Resolución UEP DCI-ALA/2011/22871 N° 06 /2018

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA PARA LA MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL CONTRATO CELEBRADO CON LA EMPRESA EXCELSIS S.A.C.I.G., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2017, PARA LA "CONTRATACIÓN DE EMPRESA DE DESARROLLO DE SOFTWARE" - ID N° 328.817, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO A LA POLÍTICA PÚBLICA DE DESARROLLO SOCIAL EN EL PARAGUAY PROYECTO FORT. DE IMPL. PPR DCI-ALA/2011/22871 DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

Asunción, 21 de agosto de 2018

VISTO: *El Contrato N° 03/2017 celebrado entre el Ministerio de Hacienda y la Empresa Excelsis S.A.C.I.G., en fecha 12 de septiembre de 2017; y*

CONSIDERANDO:

Que, en la Cláusula Séptima del Contrato se establece que el mismo tendrá vigencia de un año y entrará a regir inmediatamente con posterioridad a la correspondiente formalización que se realizó el 12 de septiembre de 2017.-

Que, los técnicos de la Dirección General de Informática y Comunicaciones, a través de la Nota CSTI N° 61/2018, han elevado un informe en el cual expresan que a través del referido contrato actualmente se está proveyendo a la Institución de un servicio que es considerado crítico por la citada Dirección. En ese sentido, los analistas desarrolladores y técnicos de help desk incorporados a través del mencionado contrato, se han integrado al plantel de la DGIC para paliar de alguna manera la escasez de recursos.-

Así también, han expresado en su informe que la participación de los citados profesionales ha sido clave para dar cobertura a las tareas de mantenimiento y soporte de los sistemas del SIARE, así como para el desarrollo de nuevas aplicaciones tales como las del Sistema de Gestión Municipal de Resultados (SGMR), el Módulo de Inventario del SIM, entre otras. Conforme a los motivos expuestos, recomendaron la extensión del plazo de vigencia del contrato, debido a que es fundamental para dar cobertura a los meses restantes del año.-

Que, es importante señalar que en el marco de la ejecución del presente Contrato, aún no se ha ejecutado el monto máximo previsto.-

Que por Decreto del Poder Ejecutivo N° 7284 de fecha 13 de junio de 2017, ha sido designado el Señor Oscar Llamosas Díaz, con C.I. N° 984.175 como Viceministro de la Subsecretaría de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda.-

Que por Resolución MH N° 226 de fecha 10 de Agosto del 2012 se creó la Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo a la Política Pública de Desarrollo Social en el

Resolución UEP DCI-ALA/2011/22871 N° 06 /2018

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA PARA LA MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL CONTRATO CELEBRADO CON LA EMPRESA EXCELSIS S.A.C.I.G., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2017, PARA LA "CONTRATACIÓN DE EMPRESA DE DESARROLLO DE SOFTWARE" - ID N° 328.817, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO A LA POLÍTICA PÚBLICA DE DESARROLLO SOCIAL EN EL PARAGUAY PROYECTO FORT. DE IMPL. PPR DCI-ALA/2011/22871 DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

Paraguay y se designó Director General del Programa al Viceministro de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda.-

Que en virtud a las atribuciones que le faculta el cargo de Director General del Programa, conforme a la normativa de creación del citado proyecto.-

POR TANTO,
EL DIRECTOR GENERAL DEL PROGRAMA

R E S U E L V E:

Art. 1º AUTORIZAR *la suscripción de una Adenda para la modificación de la Cláusula Séptima del Contrato celebrado con la* ***Empresa EXCELSIS S.A.C.I.G.,*** *en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 01/2017, para la* ***"CONTRATACIÓN DE EMPRESA DE DESARROLLO DE SOFTWARE"*** *- ID N° 328.817, en el marco de la ejecución del Programa de Apoyo a la Política Pública de Desarrollo Social en el Paraguay Proyecto Fort. de Impl. PPR DCI-ALA/2011/22871 del Ministerio de Hacienda.*

Art. 2° ESTABLECER *que la Cláusula Séptima del Contrato queda redactada de la siguiente manera:*

"CLÁUSULA SÉPTIMA: El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 del mes de Diciembre del año 2018."

Art. 3° COMUNICAR *a quienes corresponda y cumplido archivar.*

OSCAR LLAMOSAS DIAZ
VICEMINISTRO
S.S.E.A.F.